SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVENIO N° 10.14.00.00-23.01- 028-2026

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO, LA ACTUALIZACIÓN Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES, MEDIANTE PROGRAMAS DE FORMACIÓN INICIAL, CONTINUA Y AVANZADA; IMPULSAR LA SISTEMATIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS, Y DESARROLLAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE (PTFD) DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA / CONVENIENTE:	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, NIT 800.116.217-2
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO	El valor del presente convenio se estima en la suma SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($751.558.146) IVA INCLUIDO, distribuidos según la vigencia: Para la vigencia 2026 el valor es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIES PESOS ($157.641.186), IVA INCLUIDO, discriminado así: • CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS ($138.641.186) • APORTE CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO: DIECINUEVE MILLONES ($19.000.000) así: - APORTE EN DINERO: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) - APORTE EN ESPECIE: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000). Para la vigencia 2027 el valor es de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($593.916.960), IVA INCLUIDO, discriminado así:

	• APORTE DEL MUNICIPIO: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($535.916.960) • APORTE CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES ($58.000.000) así: - APORTE EN DINERO: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($29.500.000) APORTE EN ESPECIE: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000)
PLAZO:	TRECE (13) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP 2946 del 15/10/2026
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	[19/10/2026]

En la fecha, se reunieron NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ, identificado con C.C. No. 7.333.091, Subsecretario de Planeación y Calidad Educativa, y HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 73.350.900, actuando en calidad de Representante Legal de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 800.116.217-2 con el fin de elaborar el acta de inicio.

Se establecen las siguientes obligaciones para la ejecución contractual:

- Cumplir con el objeto del convenio y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del convenio.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del convenio.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.
- Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del convenio y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del convenio.
- El conveniente asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

- El conveniente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del convenio las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del conveniente.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
- Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
- Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según la Resolución No. 0312 de 2019.
- Adoptar el protocolo general de bioseguridad de acuerdo con la normatividad vigente.
- Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del convenio. Para esto, el conveniente deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance de la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.

PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el conveniente deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del convenio.

PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo.

- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes, cuando aplique).

COMPROMISOS ESPECÍFICOS:

- Ejecutar el objeto del convenio, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, alcance y especificaciones técnicas, así como lo plasmado en la propuesta técnico-económica presentada.
- Desarrollar y cumplir cada una de las actividades inherentes a la ejecución de cada uno de los componentes planteados.

- Una vez suscrita el acta de inicio, realizar cronograma de actividades que debe ser aprobado por el supervisor del convenio.
- Destinar los recursos aprobados por el municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del convenio.
- Constituir las respectivas garantías (pólizas) una vez firmado el convenio con el fin de amparar los riesgos del mismo.
- Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio, incluyendo como mínimo un (1) coordinador en contacto permanente con la Subsecretaría de Planeación y Calidad Educativa, responsable del Plan Territorial de Formación Docente (PTFD).
- Hacer entrega de los informes mensuales parciales e informe final en los cuales se dé cuenta de las acciones, actividades y gestiones realizadas con sus respectivas evidencias y anexos, tales como: listados de asistencia, registro fotográfico, actas de reuniones, material de divulgación y demás insumos que hagan parte de los entregables del convenio.
- Entregar de manera oportuna los informes, facturas y demás documentos requeridos para tramitar los desembolsos.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la normatividad vigente y aplicable.
- Poner en conocimiento del municipio, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del convenio, debidamente sustentada y presentada con por lo menos un (1) mes de anticipación a la expiración del plazo contractual, si aplica.
- Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del convenio.
- Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante el desarrollo del convenio.
- La imagen institucional debe seguir las directrices y ser aprobada por la Oficina Central de Comunicaciones de la entidad estatal y por la supervisión del convenio.
- Los derechos de autor de los documentos y/o piezas publicitarias y/o demás entregables que se elaboren con ocasión de la ejecución del objeto contractual pertenecerán a las entidades convenientes, de conformidad con la Ley 23 de 1982 y el Decreto No. 1474 de 2002, o normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
- Los datos personales e información recopilada o a que tenga acceso el conveniente seleccionado con ocasión del objeto contractual se sujetarán a la política de tratamiento de datos personales de la entidad estatal, y a la Ley Estatutaria N.° 1581 de 2012.
- INDEMNIDAD: El conveniente seleccionado mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de Rionegro de cualquier pleito, queja, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del conveniente en el desarrollo del convenio.
- Si el conveniente no tiene sede en el Municipio de Rionegro, deberá establecer para el inicio del convenio un centro de operaciones, oficina, centro administrativo o lugar idóneo, a cualquier título válido, en el Municipio de Rionegro, durante toda la ejecución del convenio, que le permita ejecutar integralmente el proyecto, realizar una buena gestión administrativa y

brindar de manera oportuna soluciones a las diferentes necesidades y requerimientos, garantizando así la prestación del servicio.

De conformidad con la CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO del Convenio N° 10.14.00.00-23.01-[028]-2026, se fija como fecha de inicio: 19 de OCTUBRE de 2026, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 18 de NOVIEMBRE de 2027, sin superar en todo caso el 31 de diciembre de 2027, conforme al plazo de trece (13) meses pactados en el convenio.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron: 21 OCT 2026

NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ
Subsecretario de Planeación y Calidad Educativa
Supervisor.

HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ
Representante Legal
Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO

	NOMBRE/CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carolina Reza Paternina / Profesional Jurídica		21-10-26
Revisó	Nelson Agustín Vaca Martínez / Subsecretario de Planeación y Calidad Educativa		21-10-26
Aprobó	Nelson Agustín Vaca Martínez / Subsecretario de Planeación y Calidad Educativa		21-10-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			